



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	59.300,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	100.500,00
4.	Transferencias corrientes	7.200,00
6.	Inversiones reales	162.000,00
	Total	329.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	99.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	78.200,00
4.	Transferencias corrientes	65.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.000,00
7.	Transferencias de capital	65.000,00
	Total	329.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: Secretario-Interventor, en acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Zazuar, a 26 de abril de 2019.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta